



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO DE LAS MUJERES, O. A.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESION DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN INVESTIGACIONES FEMINISTAS PARA EL AÑO 2025

ANTECEDENTES DE HECHO

La Resolución de 10 de abril de 2025, de la Directora del Instituto de las Mujeres, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2025.

El apartado sexto de la resolución de convocatoria, punto 2, establece que el plazo de presentación será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. La Resolución de convocatoria se publicará en su totalidad a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en el portal web del Instituto de las Mujeres, O. A. (www.inmujeres.gob.es).

Con fecha 15 de abril de 2025, se publicó extracto de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado num.91. Tras la publicación de la misma se han recibido solicitudes para ampliar el plazo de presentación. Esta solicitud se justifica en que el plazo coincide con el período vacacional de Semana Santa de algunas Universidades y dificulta la presentación de proyectos.

La convocatoria del procedimiento es de concurrencia competitiva, y sería deseable contar con el mayor número posible de solicitudes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

El punto 3 del artículo señala que los acuerdos sobre ampliación de plazos, que deberán ser notificados a los interesados, no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Primero: Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria del procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de investigaciones feministas para el año 2025, por un plazo de cinco días hábiles, finalizando por tanto el plazo de presentación de solicitudes el día 8 de mayo de 2025.

CORREO ELECTRONICO
becasinmujeres@inmujeres.es

C/ Pechuán, 1
28002 MADRID
TEL: 91 4528640

CSV : GEN-d7e7-d783-5ee7-79ea-0e19-8dc1-e86b-9217

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CRISTINA HERNANDEZ MARTIN | FECHA : 22/04/2025 10:26 | Sin acción específica



Segundo: Esta resolución será publicada en la página web del Instituto de las Mujeres, en la Sede del Ministerio de Igualdad y en la BNDS.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La Directora del Instituto de las Mujeres, O.A.
Cristina Hernández Martín

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d7e7-d783-5ee7-79ea-0e19-8dc1-e86b-9217 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CORREO ELECTRÓNICO

dgralmujer@inmujer.es

C/ Alcalá, 37
28071 Madrid
TEL.: 91 524 32 87 / 58
FAX: 91 524 35 95

CSV : GEN-d7e7-d783-5ee7-79ea-0e19-8dc1-e86b-9217

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CRISTINA HERNANDEZ MARTIN | FECHA : 22/04/2025 10:26 | Sin acción específica

